INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Fecha de presentación del informe:	05/12/2024	Numero de contrato:	CD-45-2024-0409
Nombres y apellidos del contratista:	LUIS EDUARDO CEPEDA EGEA		
Fecha de inicio contrato:	01-03-2024	Fecha de finalización contrato:	31-12-2024
Valor total del contrato	$40.000.000	Valor a cobrar en este mes	$4.000.000
Periodo del informe:	NOVIEMBRE DE 2024	Informe número:	009
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ANTE LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS		

Las siguientes actividades se desarrollan en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:

Obligaciones	**Descripción de las Actividades realizadas por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones**
1.Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el secretario Jurídico o la persona que este delegue para tal fin. 2. Emitir conceptos verbales o escritos, según corresponda, sobre los asuntos que le sean consultados. 3. Recibir los documentos requeridos para el desarrollo de su gestión y regresarlos oportunamente, para que sean debidamente archivados. 4. Reclamar los procesos asignados y los poderes para actuar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes de haber sido informado sobre la asignación del proceso. 5. Abrir una cuenta de correo electrónico, e informar el nombre a la secretaría Jurídica Distrital, para ser utilizada y revisada constantemente como medio de comunicación directa con la Secretaría 6. Conocer y aplicar los protocolos de defensa entregados por la Secretaría Jurídica Distrital. 7. Una vez asignado el proceso el contratista deberá solicitar la entrega del poder respectivo, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a ser informado de la asignación del proceso.	Las actividades realizadas durante este periodo de noviembre de 2024 en cumplimiento del objeto contractual fueron las siguientes: El día 05 de noviembre de 2024 a través del correo electrónico de la **OFICINA DE REPARTO DE LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DE BARRANQUILLA,** presente **CONTESTACION DE LA DEMANDA** en defensa de los intereses del Distrito de Barranquilla, sobre el proceso **JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, RADICADO 08-001-33-33-006-2024-00148-00 MEDIO DE CONTROL NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DEMANDANTE GEMA BUENAVENTURA GUTIÉRREZ PERALTA DEMANDADO NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO (FOMAG) – DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA** al correo institucional del **JUZGADO 06 ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA**, dentro del cual se propuso excepciones, a favor del Distrito de Barranquilla, adjuntando el expediente de los antecedentes administrativos sobre el caso. De la misma manera, el día 28 de noviembre de 2024 presente **CONTESTACION DE LA**

	8. Aportar los poderes otorgados con el respectivo recibido del despacho Judicial o administrativo correspondiente, dentro de los 5 días siguientes a su presentación o a más tardar con el informe de gestión mensual al que corresponda. . Contestar oportunamente las demandas en los procesos que le sean asignados. 10. Aportar copia de las actas de las audiencias, contestaciones de demandas, alegatos y demás escritos presentados en ejercicio de la defensa jurídica, con su respectivo recibido junto con el informe de gestión mensual. 11. Tramitar la ficha técnica para ser presentada ante el Comité de Conciliación inmediatamente reciba la solicitud de conciliación judicial y/o prejudicial proveniente del interesado y antes de la fijación de la audiencia de conciliación respectiva. 12. Emitir concepto por escrito y sustentar la ficha técnica respectiva del caso que amerite ser llevado a Comité de Conciliación. 13. Con el fin de obtener el certificado de supervisión, como requisito previo al pago de honorarios mensuales, el contratista deberá presentar informe mensual de gestión adjuntando copia de todas las actuaciones procesales que se surtan dentro de cada uno de los procesos con el fin de mantener actualizado el archivo físico de cada expediente. 14. Aportar copia autentica de las sentencias ejecutoriadas, falladas en contra del Distrito acompañada de concepto jurídico en el cual se detallen los antecedentes del proceso, la cuantía de la condena y la viabilidad o no del pago de la misma. 15. Presentar concepto sobre la viabilidad de iniciar acciones de repetición en los cuales el Distrito haya sido condenado al pago de una suma de dinero. De igual manera dentro del término legal hacer uso de la figura del llamamiento en garantía en los casos en que sea procedente. 16. Asistir oportunamente a las audiencias fijadas por los despachos judiciales donde se encuentren los procesos a su cargo, así como contestar dentro de la oportunidad procesal los procesos asignados y en los cuales el Distrito de Barranquilla funge como parte.	**DEMANDA - NRD - RADICADO 08001-33-33-007-2023-00328-00- JUZGADO 07 ADM DE BARRANQUILLA - DISTRITO DE BARRANQUILLA,** dentro del cual se propuso excepciones, a favor del Distrito de Barranquilla, adjuntando el expediente de los antecedentes administrativos sobre el caso. Igualmente, el día 28 de noviembre de 2024 presente a través de la oficina de reparto de los juzgados administrativos el memorial sobre **ALEGATOS DE CONCLUSION - NRD - RADICADO 08001-33-33-015-2024-00016-00- JUZGADO 15 ADM DE BARRANQUILLA - DISTRITO DE BARRANQUILLA,** para que por estado sea notificada la sentencia que de lugar para resolver el conflicto a favor de los intereses del Distrito. Asimismo, durante este periodo de noviembre de 2024 continue con la vigilancia y control de los radicados o medios de control antes mencionados, los asignados en el primer periodo y de la revisión de las sentencias judiciales, los siguientes: **RADICADO: 08001-33-33-015-2024- 00016-00** **RADICADO: 08-001-33-33-011-2022- 00209-01** **RADICADO: 08-001-33-33-006-2022- 00189-01** **RADICADO: 08-001-33-33-014-2021- 00128-01** **RADICADO: 08-001-33-33-013-2021- 00232-00** **RADICADO: 080001-33-33-001-2023- 00139-00** **RADICADO: 08001-33-33-015-2024-00051-00** **RADICADO 08-001-33-33-014-2024-00015-00** **RADICADO: 08001-33-33-004-2024-00060-00** **RADICADO: 08001-33-33-015-2024-00109-00** **RADICADO: 08-001-33-33-008-2024-00100-00** **RADICADO: 08-001-33-33-006-2024-00148-00** **RADICADO: 08001-33-33-007-2023-00328-00** También, dentro de este mes de noviembre 2024 realice los registros o carga de las actuaciones que se han realizado de los radicados antes mencionados, en la plataforma de **LUPA JURIDICA** correspondiente a los poderes y contestaciones en PDF sobre los informes de gestión de los meses anteriores, por lo que se anexa los pantallazos de los registros, asimismo asistimos el día 29 de noviembre 2024 a la capacitación virtual sobre la plataforma y entrega

	17. Entregar oportunamente a la Secretaría Jurídica Distrital, la copia de sus actuaciones con la finalidad de mantener los archivos de los expedientes completos y actualizados, verificando el archivo de cada actuación en la carpeta correspondiente. 18. En el evento en que el profesional del derecho considere no oportuna o improcedente la apelación de fallos proferidos en contra del Distrito de Barranquilla, deberá obtener previamente autorización por parte del Secretario Jurídico para eximirse de la responsabilidad de presentación de apelación correspondiente. 19. Seguir los lineamientos impartidos por la Secretaría Jurídica Distrital en el establecimiento de la defensa en los procesos que le sean entregados. 20. En el evento de terminación anticipada de contrato, deberá hacer entrega formal de la totalidad de las actuaciones y de los expedientes que le hayan sido asignados hasta la fecha de ejecución del contrato. 21. En el evento que el contratista requiera de dependiente judicial para desarrollar actividades relacionadas con el objeto del contrato, deberá realizar presentación formal y por escrito del profesional o la persona que realizará tal labor ante la Secretaría Jurídica, sin que se entienda que el último tiene vinculación laboral o contractual alguna con el Distrito de Barranquilla. 22. Hacer uso eficiente de la herramienta oficial de comunicaciones, peticiones y solicitudes- SIGOB, para lo cual deberá tramitar los asuntos que le sean asignados garantizando que las respuestas sean tramitadas a través de la correspondencia derivada para permitir la trazabilidad de la petición. En todo caso el contratista deberá oportunamente darle de baja al documento señalando la opción que así corresponda.	del informe final 2024.

Se anexa copia de los soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, y las demás normas que reglamentan la materia. En consecuencia, manifiesto que he dado cumplimiento al pago de estos aportes, de acuerdo con lo señalado en la Ley.

Los soportes de la realización de la mayoría de las actividades aquí descritas se encuentran en las siguientes:

CORREOS CONTESTACIONES: ccontestaciones24@outlook.com , coordinadorproyectosbaq@gmail.com (Lupa jurídica)

CORREOS DE ASIGNACIÓN PROCESOS JUDICIALES: notijudiciales@barranquilla.gov.co , tpolo@barranquilla.gov.co

CORREOS DE REMISIÓN PODERES JUDICIALES: secretariajuridica@barranquilla.gov.co , rperezh@barranquilla.gov.co y aserrano@barranquilla.gov.co

En el archivo drive creado para tal fin se anexa constancia a reuniones realizadas con el equipo de trabajo.

ANEXO: lo anunciado.

Cordialmente,

LUIS EDUARDO CEPEDA EGEA
CC. 1.140.829.621 de Barranquilla, Atlántico.
TP. 275.058 del C. S. de la J.

Respuesta automática: CONTESTACION DE LA DEMANDA - NRD - RADICADO 08-001-33- 33-006-2024-00148-00 - JUZGADO 06 ADM DE BARRANQUILLA - DISTRITO DE BARRANQUILLA Desde Recibo Memoriales Juzgados Administrativos - Atlántico - Barranquilla Fecha Mar 05/11/2024 15:46 Para LUIS E. CEPEDA E. INFORMACIÓN IMPORTANTE El Acuerdo PCSJA23-12068 del 16 de mayo de 2023 del Consejo Superior de la Judicatura, dispone que la radicación de memoriales dirigidos a los Juzgados Administravos de la Seccional Barranquilla únicamente será recibida a través de la ventanilla virtual del aplicavo SAMAI, a parr del 11 de enero de 2025 el correo recibomemorialesjadmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co quedará deshabilitado, así mismo los correos de los juzgados para dicha recepción. Radique aquí su memorial Ventanilla virtual | JCA (consejodeestado.gov.co) Ver video para radicar un memorial consejodeestado.gov.co/manuales/manualsujetos/wpcontent/uploads/2022/03/memorialesConVoz.mp4 Hemos recibido su correo, señor usuario tenga en cuenta que el horario de RECEPCIÓN en este buzón electrónico es de LUNES A VIERNES, de 7:30 a.m a 4:00 p.m, por lo anterior todo mensaje recibido a parr de las 4:01 p.m, se entenderá radicado con fecha del día siguiente hábil, favor radicar en el horario correspondiente De usted atentamente, OFICINA DE SERVICIOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DE BARRANQUILLA AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser 5/12/24, 9:27 Correo: LUIS E. CEPEDA E. - Outlook https://outlook.live.com/mail/0/id/AQQkADAwATM0MDAAMS0wN2EzLWRlMTYtMDACLTAwCgAQAFZL2jXlNF5BvnbYrd4gg5U%3D 1/2 que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

CONTESTACION DE LA DEMANDA - NRD - RADICADO 08-001-33-33-006-2024-00148-00 - JUZGADO 06 ADM DE BARRANQUILLA - DISTRITO DE BARRANQUILLA Desde LUIS E. CEPEDA E. Fecha Mar 05/11/2024 15:46 Para Recibo Memoriales Juzgados Administrativos - Atlántico - Barranquilla ; adm06bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co CC notificacionesbarranquillalq@gmail.com ; ccontestaciones24@outlook.com ; coordinadorproyectosbaq@gmail.com 1 archivo adjunto (15 MB) CONTES~2.PDF; Señores OFICINA DE REPARTO ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA E.S.D. MEDIO

DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO. DEMANDANTE: GEMA BUENAVENTURA GUTIÉRREZ PERALTA DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO (FOMAG) – DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA RADICADO: 08-001-33-33-006-2024-00148-00 Cordial saludo, Respetuosamente, adjunto memorial y antecedentes administravos para el correspondiente reparto al JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DE CIRCUITO DE BARRANQUILLA, sobre el proceso de la referencia. Asimismo, se envía simultáneamente al correo electrónico nocacionesbarranquillalq@gmail.com de la parte actora, para efectos de las nocaciones sobre las actuaciones en el proceso, conforme a la Ley 2213 de 2022. Agradecemos la especial atención y asistencia. Atentamente, LUIS EDUARDO CEPEDA EGEA C.C. 1.140.829.621 de Barranquilla, Atlánco. T.P. 275.058 del Consejo Superior de la Judicatura. Celular: +57 324-5355537 5/12/24, 9:29 Correo: LUIS E. CEPEDA E. - Outlook https://outlook.live.com/mail/0/id/AQQkADAwATM0MDAAMS0wN2EzLWRlMTYtMDACLTAwCgAQAFZL2jXlNF5BvnbYrd4gg5U%3D 1/2 Autorizado desde lcabogado@outlook.com (SIRNA)

Respuesta automática: CONTESTACION DE LA DEMANDA - NRD - RADICADO 08001-33-33- 007-2023-00328-00- JUZGADO 07 ADM DE BARRANQUILLA - DISTRITO DE BARRANQUILLA Desde Recibo Memoriales Juzgados Administrativos - Atlántico - Barranquilla Fecha Jue 28/11/2024 13:00 Para LUIS E. CEPEDA E. INFORMACIÓN IMPORTANTE El Acuerdo PCSJA23-12068 del 16 de mayo de 2023 del Consejo Superior de la Judicatura, dispone que la radicación de memoriales dirigidos a los Juzgados Administravos de la Seccional Barranquilla únicamente será recibida a través de la ventanilla virtual del aplicavo SAMAI, a parr del 11 de enero de 2025 el correo recibomemorialesjadmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co quedará deshabilitado, así mismo los correos de los juzgados para dicha recepción. Radique aquí su memorial Ventanilla virtual | JCA (consejodeestado.gov.co) Ver video para radicar un memorial consejodeestado.gov.co/manuales/manualsujetos/wpcontent/uploads/2022/03/memorialesConVoz.mp4 Hemos recibido su correo, señor usuario tenga en cuenta que el horario de RECEPCIÓN en este buzón electrónico es de LUNES A VIERNES, de 7:30 a.m a 4:00 p.m, por lo anterior todo mensaje recibido a parr de las 4:01 p.m, se entenderá radicado con fecha del día siguiente hábil, favor radicar en el horario correspondiente De usted atentamente, OFICINA DE SERVICIOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DE BARRANQUILLA AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del

mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser 5/12/24, 9:31 Correo: LUIS E. CEPEDA E. - Outlook https://outlook.live.com/mail/0/id/AQQkADAwATM0MDAAMS0wN2EzLWRlMTYtMDACLTAwCgAQAKIGHcX6CX1Gj4iPRNLl2W0%3D 1/2 que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital. 5/12/24, 9:31 Correo: LUIS E. CEPEDA E. - Outlook https://outlook.live.com/mail/0/id/AQQkADAwATM0MDAAMS0wN2EzLWRlMTYtMDACLTAwCgAQAKIGHcX6CX1Gj4iPRNLl2W0%3D

CONTESTACION DE LA DEMANDA - NRD - RADICADO 08001-33-33-007-2023-00328-00- JUZGADO 07 ADM DE BARRANQUILLA - DISTRITO DE BARRANQUILLA Desde LUIS E. CEPEDA E. Fecha Jue 28/11/2024 13:00 Para Recibo Memoriales Juzgados Administrativos - Atlántico - Barranquilla CC ccontestaciones24@outlook.com ; coordinadorproyectosbaq@gmail.com CCO notificacionesbarranquillalq@gmail.com 8 archivos adjuntos (4 MB) sc_pdf_20241028161944_756_Gral_Respuesta_PDF.pdf; Anexo 1 Acto administrativo (1).pdf; Anexo 2 Trazabilidad sistema Humano (1).pdf; NANCY ESTELA CASTAÑEDA NAJARD respuesta.pdf; poder firmado 6 NANCY (1).pdf; 2023- 00328 Admite (Sanción mora) NANCY CASTAÑEDA.pdf; Anexo de Poder 2024.pdf; CONTESTACION DE LA DEMANDA - 08001-33-33-007-2023-00328-00.pdf; Señores OFICINA DE REPARTO ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA E.S.D. MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO. DEMANDANTE: NANCY ESTELA CASTAÑEDA NAJARD DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO (FOMAG) – DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA RADICADO: 08001-33-33-007-2023-00328-00 Cordial saludo, Respetuosamente, adjunto memorial y antecedentes administravos para el correspondiente reparto al JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DE CIRCUITO DE BARRANQUILLA, sobre el proceso de la referencia. Asimismo, se envía simultáneamente al correo electrónico nocacionesbarranquillalq@gmail.com de la parte actora, para efectos de las nocaciones sobre las actuaciones en el proceso, conforme a la Ley 2213 de 2022. Agradecemos la especial atención y asistencia. Atentamente, LUIS EDUARDO CEPEDA EGEA C.C. 1.140.829.621 de Barranquilla, Atlánco. T.P. 275.058 del Consejo Superior de la Judicatura. 5/12/24, 9:32 Correo: LUIS E. CEPEDA E. - Outlook https://outlook.live.com/mail/0/id/AQQkADAwATM0MDAAMS0wN2EzLWRlMTYtMDACLTAwCgAQAKIGHcX6CX1Gj4iPRNLl2W0%3D 1/2 Celular: +57 324-5355537

Autorizado desde lcabogado@outlook.com (SIRNA)

Respuesta automática: ALEGATOS DE CONCLUSION - NRD - RADICADO 08001-33-33-015- 2024-00016-00- JUZGADO 15 ADM DE BARRANQUILLA - DISTRITO DE BARRANQUILLA Desde Recibo Memoriales Juzgados Administrativos - Atlántico - Barranquilla Fecha Jue 28/11/2024 13:00 Para LUIS E. CEPEDA E. INFORMACIÓN IMPORTANTE El Acuerdo PCSJA23-12068 del 16 de mayo de 2023 del Consejo Superior de la Judicatura, dispone que la radicación de memoriales dirigidos a los Juzgados Administravos de la Seccional Barranquilla únicamente será recibida a través de la ventanilla virtual del aplicavo SAMAI, a parr del 11 de enero de 2025 el correo recibomemorialesjadmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co quedará deshabilitado, así mismo los correos de los juzgados para dicha recepción. Radique aquí su memorial Ventanilla virtual | JCA (consejodeestado.gov.co) Ver video para radicar un memorial consejodeestado.gov.co/manuales/manualsujetos/wpcontent/uploads/2022/03/memorialesConVoz.mp4 Hemos recibido su correo, señor usuario tenga en cuenta que el horario de RECEPCIÓN en este buzón electrónico es de LUNES A VIERNES, de 7:30 a.m a 4:00 p.m, por lo anterior todo mensaje recibido a parr de las 4:01 p.m, se entenderá radicado con fecha del día siguiente hábil, favor radicar en el horario correspondiente De usted atentamente, OFICINA DE SERVICIOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DE BARRANQUILLA AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser 5/12/24, 9:40 Correo: LUIS E. CEPEDA E. - Outlook https://outlook.live.com/mail/0/id/AQQkADAwATM0MDAAMS0wN2EzLWRlMTYtMDACLTAwCgAQACsHks9USSlJoFNf4%2F4SBDY%3D 1/2 que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

ALEGATOS DE CONCLUSION - NRD - RADICADO 08001-33-33-015-2024-00016-00- JUZGADO 15 ADM DE BARRANQUILLA - DISTRITO DE BARRANQUILLA Desde LUIS E. CEPEDA E. Fecha Jue 28/11/2024 13:00 Para Recibo Memoriales Juzgados Administrativos - Atlántico - Barranquilla CC ccontestaciones24@outlook.com ;

coordinadorproyectosbaq@gmail.com CCO notificacionesbarranquillalq@gmail.com 1 archivo adjunto (125 KB) ALEGAT~1.PDF; Señores OFICINA DE REPARTO ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA E.S.D. MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO. DEMANDANTE: VICENTE ANTONIO GOENAGA ESTRADA DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO (FOMAG) – DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA RADICADO: 08001-33-33-015-2024-00016-00 Cordial saludo, Respetuosamente, adjunto memorial y antecedentes administravos para el correspondiente reparto al JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DE CIRCUITO DE BARRANQUILLA, sobre el proceso de la referencia. Asimismo, se envía simultáneamente al correo electrónico nocacionesbarranquillalq@gmail.com de la parte actora, para efectos de las nocaciones sobre las actuaciones en el proceso, conforme a la Ley 2213 de 2022. Atentamente, LUIS EDUARDO CEPEDA EGEA C.C. 1.140.829.621 de Barranquilla, Atlánco. T.P. 275.058 del Consejo Superior de la Judicatura. Celular: +57 324-5355537 Autorizado desde lcabogado@outlook.com (SIRNA)